

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN ALMERÍA

En Almería, siendo las 12:30 horas del viernes 2 de febrero de 2024, reunidos en la Sala de Juntas del Edificio de la Central Provincial de Compras de Almería, primera planta, previa convocatoria al efecto, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por mí, la Secretaria de la Mesa de Contratación.

PRESIDENTE: D. Domingo Jiménez Navarrete.- director de Gestión de la CPCA

VOCALES: D.^a Rosario Ruiz Díaz.- Interventora Provincial.
D.^a Carmen López Mendoza.- Letrada de Administración Sanitaria.
D. José M.^a Calzado Laso.- Subdirector de Compras y Logística de la CPCA

SECRETARIA: D.^a Eva M.^a Rivas Salvador.- Técnico de Función Administrativa.

Debidamente citados todos los integrantes de la Mesa, los no asistentes justifican la imposibilidad de asistencia por motivos asistenciales. Al existir el quorum necesario se constituye la Mesa de Contratación para tratar el asunto recogido en la convocatoria. Preguntados todos los intervinientes sobre la existencia de conflicto de intereses declaran que no existe.

La Mesa se reúne para subsanación de documentación del sobre electrónico nº 1 y, si procede, apertura de sobre electrónico nº 3 del expediente nº 1043/2023, ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE PEQUEÑO EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO POR PRECIOS UNITARIOS AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON DESTINO A LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS REACT-EU.

Vista la documentación aportada a través de SIREC- Portal de Contratación Electrónica por las empresas **TRAMA DISEÑO GRÁFICO S.L., MEDICAL IBERICA SA, ANIBAL GARCIA RODRIGUEZ** y **RAMIS DE BENITEZ SUMINISTROS MEDICOS SL** se estima correcta, quedando definitivamente admitidas.

Se constata que la empresa **JOCAFRI SOCIEDAD LIMITADA**, no ha atendido al requerimiento, por lo que se entiende que la empresa ha retirado su oferta.

A continuación se procede a la apertura de los sobres electrónicos nº 3, que contienen la documentación evaluable con criterios automáticos, de las empresas que continúan en el procedimiento.

Y no habiendo alegaciones a esta acta por parte de los presentes, queda aprobada conforme al artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector público, con lo que el Sr. Presidente da por terminada y levanta la sesión, de lo que yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Código:	6hWMS707PFIRMAgvL/QJATE97hd1FL	Fecha	06/02/2024
Firmado Por	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE EVA MARIA RIVAS SALVADOR		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1

